



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

PROCESO No.1151.20.06.010

Palmira, 10 octubre de 2022

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIO No. 1151.20.06. 010

La suscrita Rectora de la Institución Educativa Domingo Irurita del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de "PRESTACION DE SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO COCINA Y COMEDOR ESCOLAR COLEGIO DOMINGO IRURITA SEDE SANTA TERESITA". Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en Decreto 4791 y en la RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE"

### 1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022). "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones".

#### 1.1 ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

RE-	Régi	C	CONTRATAR A TODO	Valle del	Fecha de
76	men	€ VALLE DEL CAUCA -	COSTO EL DE	Cauca :	Celebración del
012-	Espe	I INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAMBIO DE	\$17.998.455,00	Primer Contrato
2022	cial	€ SOR MARIA JULIANA	CUBIERTA DE	Cartago	15-07-2022
		t	ASBESTO		
		r	CEMENTO POR		

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo. institucional@domingoirurita.edu.co

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

Tel.3226093666

Página 1 de 9



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

**PROCESO No.1151.20.06.010**

ε	TEJA UPVC DE 2
c	MM Y CORREAS
c	METÁLICAS EN
	UN ÁREA DE 110
	M2
	LOCALIZADOS
	EN EL SALÓN 6,
	COORDINACIÓN,
	SALÓN DE
	KÍNDER Y
	SALÓN DE
	MATERIALES DE
	KÍNDER EN LA
	SEDE
	RIGOBERTO
	OROZCO
	CARDONA DE LA
	INSTITUCIÓN
	EDUCATIVA SOR
	MARÍA JULIANA

77

## **1.2 ANALISIS DEL COSTO:**

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3	Certificado Disponibilidad
\$ 7.136.245	\$ 7.296.745	\$ 7.396.150	7.276.380

## **1.3 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:**

La Institución Educativa pagara en acta de pago único, según el servicio prestado de acuerdo al objeto contractual después de radicada la factura y visto bueno del supervisor (no se realizarán anticipos), para la entrega del servicio, el plazo será de 30 días, cuando el servicio presente problemas que incidan en su calidad, se le comunicara al contratista, quien esta obligado a sanear cualquier deficiencia.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo. [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

Tel.3226093666

Página 2 de 9



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

**PROCESO No.1151.20.06.010**

**1.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones"** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE".

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

La Institución Educativa requiere de REPARACION Y MANTENIMIENTO COCINA Y COMEDOR ESCOLAR COLEGIO DOMINGO IRURITA SEDE SANTA TERESITA que al tener ya los niños presencial se requiere de la mejora de esta cocina para poder brindar los alimentos (PAE) de una forma saludable y agradable, en el año lectivo 2022 de acuerdo a recomendaciones que se hicieron para la mejora de esta cocina.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo. [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

Tel.3226093666

Página 3 de 9



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

PROCESO No.1151.20.06.010

## 2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar el "PRESTACION DE SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO COCINA Y COMEDOR ESCOLAR COLEGIO DOMINGO IRURITA SEDE SANTA TERESITA"

### ACTIVIDADES A REALIZAR:

RECORRIDO DE CUBIERTA (LIMPIEZA Y REPARACION)	M2	120	\$ 698.000
TEJA DE ASBESTO CEMENTO #8	UND	10	\$ 643.467
LIMPIEZA Y PINTURA CIELO FALSO ICOPOR	M2	100	\$ 1.033.333
SUMINISTRO E INSTALACION LAMINAS ICOPOR CIELO	UND	15	\$ 520.000
RASQUETEADA DE MUROS	M2	40	\$ 101.333
ESTUCO DE MUROS	M2	40	\$ 176.000
PINTURA VINILO TIPO 1, 3M	M2	95	\$ 459.167
RETIRADA E INSTALADA DE MALLA ESLABONADA	M2	5	\$ 141.667
MOVIMIENTO DE PUNTO DE GAS	UND	1	\$ 281.667
CONFORMACION Y ENCHAPE DE MESON	M2	10	\$ 1.456.667
IMPREVISTOS			\$ 1.765.080
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 7.276.380</b>

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2.4. **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo. [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

Tel.3226093666

Página 4 de 9



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

PROCESO No.1151.20.06.010

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	PROYECTO
72	72101507	Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022). "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones".	"PRESTACION DE SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO COCINA Y COMEDOR ESCOLAR COLEGIO DOMINGO IRURITA SEDE SANTA TERESITA"

**2.5. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de SIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTS Y SEIS MILTRECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$7.276.380) IVA INCLUIDO.

Que la **institución educativa** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, una vez entregada las actividades a realizar y radicada la factura previo visto bueno del Supervisor.

**2.6. Plazo de Ejecución:** El Presente servicio tiene un plazo de ejecución de 30 días, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.7 Imputación Presupuestal:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26 de fecha 3 de octubre de 2022 rubro presupuestal Mantenimiento, por valor de SIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTS Y SEIS MILTRECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$7.276.380), expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.8. Lugar de ejecución:** Institución Educativa Domingo Irurita Sede Santa Teresita ubicada en la Cra 24 # 20-97Palmira, Barrio Recreo.

**2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:**

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo. institucional@domingoirurita.edu.co

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

Tel.3226093666

Página 5 de 9



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

**PROCESO No.1151.20.06.010**

3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.

4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

## 2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 del 1 de marzo de 2022, Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

## 4. REQUISITOS MÍNIMOS

### REQUISITOS HABILITANTES

- a. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b. Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo. [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

Tel.3226093666

Página 6 de 9



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

**PROCESO No.1151.20.06.010**

- c. Fotocopia del RUT: Actualizado con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación
- d. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica.
- f. Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- h. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i. Certificado de antecedentes Judiciales fecha de expedición no mayor a un mes.
- j. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- k. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l. Copia de certificado para trabajo seguridad en alturas, cuando aplique.
- m. Certificación bancaria

## **5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo. [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

Tel.3226093666

Página 7 de 9



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

**PROCESO No.1151.20.06.010**

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

## 6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

## 7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

## 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 del 1 de marzo de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo. [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

Tel.3226093666

Página 8 de 9



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

**PROCESO No.1151.20.06.010**

institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

## PRESUPUESTOS OFICIAL

"PRESTACION DE SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO COCINA Y COMEDOR ESCOLAR COLEGIO DOMINGO IRURITA SEDE SANTA TERESITA"				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
	Item	Global	30 días	<b>\$7.276.380</b>
Mantenimiento			TOTAL:	<b>\$7.276.380</b>

**Mag. MERCEDES PERLAZA CALLE**

Rectora

Institución Educativa Domingo Irurita

*Original Firmado*

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo. [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!

Tel.3226093666

Página 9 de 9